



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 734 -2019-MDM/A

Mórrope, 24 de Setiembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N°185-2019-AP-SGPPyDI-GM/MDM de fecha 23 de Setiembre del 2019, Informe N° 325-2019-SGPPYDI-GM/MDM de fecha 23 de Setiembre del 2019, Memorando N° 3276-2019-GM/MDM, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 095-2018-MDM/CM de fecha 24 de Diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA/2019 del pliego: 301243 Municipalidad Distrital de Mórrope por un monto ascendente a la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (11, 561,817.00) por toda fuente de Financiamiento, siendo este promulgado con Resolución de Alcaldía N° 618-2018-MDM/A;

Que, con Resolución de Alcaldía N°049-2019-MDM/A se aprueba el saldo de Balance / 2018, constituidos por recursos provenientes de fuente de financiamiento distinta a recursos ordinarios que no han sido utilizados al 31 de diciembre / 2018, según informe N°06-2019-AT-SGAyF/MDM emitido por el área de Tesorería registrándose su reincorporación cuando se determine su cuantía de gasto en el marco de las disposiciones legales sobre la materia. Incorporándose un saldo de gasto al Presupuesto Institucional Modificado -PIM / 2019, mediante créditos suplementarios.

Que, en el numeral 50.1) literal 3) del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público y en concordancia con el numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N°001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral N°003-2019-EF/50.01; se precisa que los saldos de balances, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen su finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, con Informe N° 185-2019-AP-SGPPyDI/GM/MDM de fecha 23 de Setiembre del 2019, el Jefe de presupuesto, solicita a la Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, autorización para incorporar Saldo de Balance/2018 al Presupuesto Institucional Modificado/2019, mediante crédito suplementario en el Nivel Institucional.

Con, Informe N°325-2019-SGPPYDI-GM/MDM de fecha 23 de Setiembre del 2019, la Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicita al Gerente Municipal, autorice mediante acto resolutivo la incorporación de saldo de balance año fiscal 2018, al Presupuesto Institucional modificado – PIM/2019, vía crédito suplementario en el nivel institucional (modificación presupuestaria).

Con, Memorando N° 3276-2019-GM/MDM de fecha 23 de Setiembre del 2019, la Gerencia Municipal solicita al área de Secretaria General emitir el Acto Resolutivo de Incorporación de Saldo de Balance año fiscal 2018, al Presupuesto Institucional modificado – PIM/2019, vía crédito suplementario en el nivel Institucional (modificación presupuestaria).

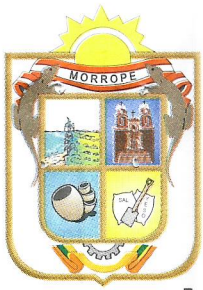
De conformidad con lo establecido en el numeral 50.01 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional del presupuesto Público Artículo N° 30 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución presupuestaria”, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019 y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la incorporación de Saldo de Balance año fiscal 2018, al Presupuesto Institucional modificado – PIM/2019, vía crédito suplementario en el nivel institucional (modificación presupuestaria), en cumplimiento al marco normativo vigente, según detalle:

RUBRO 07: FONCOMUN

- **Código 2426457 Liquidación del Plan de negocio: Implementación y comercialización de la pesca artesanal de asociación de pescadores Muchik el Buen Pastor del Caserío Cartagena.**
 Clasificador de gasto: 2.6.8.1.4.2 gasto por la compra de Bienes..... S/. 1,482.00
 2.6.8.1.4.3 gasto por la contratación de serv.... S/. 8,528.00
- **Código 2426460 Liquidación del Plan de negocio: Mejoramiento de la Producción y comercialización de las prendas de vestir de la asociación Nueva Jerusalén en C.P. Los Positos, del Distrito de Mórrope.**
 Clasificador de gasto 2.6.8.1.4.2 gasto por la compra de bienes..... S/. 7,897.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



- Servicios especializados para realizar peritaje de la obra: saldo de obra "Mejoramiento y ampliación del sistema de saneamiento básico de los caseríos Pósitos, Tranca Sasape, Tranca Fanupe, Casa Blanca, Fanupe Barrio Nuevo y anexos del Distrito de Mórrope.

Clasificador de gasto: 2.3.2.7.2.1 Consultorías..... S/. 21,027.00

- Mantenimiento de las redes Trifásicas del pozo de agua potable de Tranca Sasape, Tranca Fanupe, Casa Blanca, Fanupe Barrio Nuevo y Santa Isabel, del Distrito de Mórrope.

Clasificador de gasto: 2.3.2.4.1.1 De edificaciones, Oficinas y estruc... S/. 7,231.10

- Mantenimiento de las redes trifásicas de pozo de agua potable y saneamiento del Centro Poblado Cruz del Médano.

Clasificador de gasto: 2.3.2.4.1.1 De edificaciones, Oficinas y estruc... S/. 6,671.00

- Servicio de consumo de Energía Eléctrica mes de Agosto, de los locales de propiedad de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

Clasificador de gasto: 2.3.2.2.1.1 Serv. de sumin. de energía eléctrica.... S/. 11,382.00

- Servicio de Copias

Clasificador de gasto: 2.3.2.7.11.6 Servicios de impresiones..... S/. 2,972.80

- Servicios de actualización de documentos de gestión

Clasificador de gasto: 2.3.2.7.11.99..... S/. 20,000.00

RUBRO 13: Donaciones y Transferencias

Clasificador de gasto: 2.6.6.1.99.99 Otros..... S/. 144.27

RUBRO 08: Impuestos Municipales

Clasificador de gasto: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos..... S/. 6,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, en cumplimiento al Artículo N° 30° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General comunicar la presente Resolución a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Contabilidad y Área de Tesorería y demás áreas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

POR LO TANTO:

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
 Prof. Jerry Alejandro Castillo Santamaría
 ALCALDE